

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 01 AGO 2013

VISTO la nota presentada por la Directora de Sumarios y Procuración Dra. Daiana FREIBERGER; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita la autorización para trasladarse a la ciudad de Formosa, a los efectos de participar en las XXXIX Jornadas Nacionales de Derecho Administrativo y IX Congreso Internacional de Derecho Administrativo de la AADA, a llevarse a cabo los días 28, 29 y 30 de Agosto del corriente año.

Que por ello corresponde autorizar la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-FORMOSA-BUE-USH (ida 25/08/13 regreso 01/09/13), a nombre de la Directora de Sumarios y Procuración, Dra. Daiana FREIBERGER, categ. 24 PAYT y la liquidación de TRES (3) días de viáticos según la reglamentación vigente.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución; de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.-COMISIONAR a la Directora de Sumarios y Procuración, Dra. Daiana FREIBERGER, categ. 24 PAYT, quien se trasladará a la ciudad de Formosa, a los efectos de participar en las XXXIX Jornadas Nacionales de Derecho Administrativo y IX Congreso Internacional de Derecho Administrativo de la AADA, a llevarse a cabo los días 28, 29 y 30 de Agosto del corriente año, de acuerdo a lo expresado en la nota presentada por la citada Legisladora.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR la extensión de pasajes por los tramos USH-BUE-FORMOSA-BUE-USH (ida 25-08-13 regreso 01-09-13) a nombre de la Directora de Sumarios y Procuración, Dra. Daiana FREIBERGER, categ. 24 PAYT.

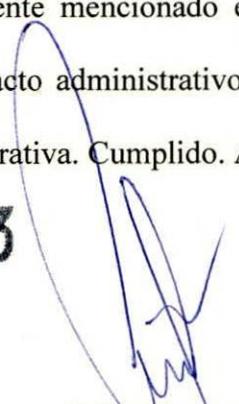
ARTÍCULO 3°.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al agente mencionado en el artículo precedente, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.-REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

365 / 13


Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo